

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1034 /

23 Feb 2012

VISTOS

- 1).- Solicitud por parte de don Francisco Chandía Gatica, Vicepresidente del Club de Huasos Villa Rosa, de la comuna de Parral, para realizar "Trilla a Yegua y Baile".-
- 2).- El Decreto Exento N° 687 de fecha 06 de Febrero de 2012 que autoriza la realización de la "Semana San Lorenzina".-
- 3).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 687 de fecha 06 de Febrero de 2012, se autorizó al Club de Huaso Villa Rosa la realización de la "Trilla a Yegua y Baile".- Dicha actividad se efectuaría con venta de bebidas alcohólicas el día Sábado 18 y Domingo 19 de febrero de 2012.-
- 2.- **Que**, debido a las condiciones climáticas que acarrearón precipitaciones en la zona durante el fin de semana, fue suspendido el evento señalado anteriormente.-

D E C R E T O

1.- **MODIFÍQUESE**, el Artículo Segundo del Decreto Exento N° 687 de fecha 06 de Febrero de 2012, que autoriza la realización de la "Trilla a Yegua y Baile", por parte del Club de Huaso Villa Rosa, señalado en el numeral dos (2) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día: **Sábado 18 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente y **Domingo 19 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 01:00 de la madrugada del día siguiente.-"

Debe decir: "ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZÉSE, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día: **Sábado 25 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente y **Domingo 26 de Febrero de 2012** desde las 10:00 hrs. hasta las 01:00 de la madrugada del día siguiente."

2.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

00989
20.12


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DBB/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados